

ORIGINAL

72

Actas y Récord

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Informe Positivo sobre el Nombramiento de Loisse Herger Anadón como miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como Destino (DMO)

31 de marzo de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

El 26 de febrero de 2025, en cumplimiento de la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, sometió, para el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, la designación de Loisse Herger Anadón como miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como Destino (DMO).

El 11 de marzo de 2025, el Secretario de la Cámara de Representantes notificó y comunicó a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes que la Gobernadora de Puerto Rico presentó ante este cuerpo legislativo el nombramiento de la Loisse Herger Anadón al cargo de miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como Destino (DMO), para el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Como parte del trámite y proceso de evaluación de la nominada, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes recomienda la confirmación y aprobación a este Cuerpo Legislativo del nombramiento de Loisse Herger Anadón como miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como Destino (MDO).

EVALUACIÓN DE LA NOMINADA ANTE LA COMISIÓN

La Ley 17-2017 conocida como la Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino establece en su artículo 5 inciso (d) dispone como sigue:

“La Junta incluirá tres (3) miembros representantes de algún área dentro de las dispuestas en este inciso y que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consentimiento del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico partiendo de una lista de candidatos que deberá someter un Comité de Nombramientos creado y constituido por miembros de la Junta de Directores de la Corporación que no representen entidades gubernamentales.”

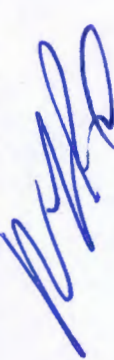


Así, la participación de la Cámara de Representantes en la confirmación del miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como Destino (DMO) refuerza el sistema de pesos y contrapesos entre los poderes Ejecutivo y el Legislativo, asegurando un consenso más amplio en la selección de un puesto de gran importancia para la promoción de Puerto Rico como destino turístico y inversión económica.

Como mencionamos anteriormente, el 11 de marzo de 2025 el Secretario de la Cámara de Representantes notificó y comunicó a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes que la Gobernadora de Puerto Rico presentó ante este cuerpo legislativo el nombramiento de Loisse Herger Anadón como miembro de la Junta De Directores de Puerto Rico como Destino, para el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Además, la Resolución 2 de la Cámara indica que la jurisdicción de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes es evaluar el nombramiento como miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como Destino:

“La Comisión de Gobierno tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado con la creación, modificación, desempeño, división, consolidación, integración y supresión de agencias del Gobierno de Puerto Rico; legislación que afecte a la Oficina propia del Gobernador y las oficinas, departamentos y agencias gubernamentales, excepto por la carácter contributivo o por las que específicamente se ha designado en esta Resolución a otras comisiones; proceso de residencia; legislación relacionada a las leyes de personal y gobierno en general; la evaluación y recomendación de la confirmación o rechazo de los



funcionarios que por mandato requieran confirmación de la Cámara de Representantes; mejorar la gestión de la digitalización del gobierno en la administración pública; alcanzar un nivel óptimo de eficiencia mediante la maximización de las tecnologías de información y comunicación; facilitar el intercambio de información entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía; promover el acceso a la información en el Gobierno; legislación de carácter general que incida sobre el gobierno estatal no asignada a otras Comisiones; la evaluación de las propuestas y formulación de la política energética de la Isla, especialmente aquella dirigida a la reducción de la dependencia en los combustibles de fuentes fósiles y el fomento en la creación y uso de combustible orgánico, el uso de tecnología de fuentes renovables, la autosuficiencia energética; todo asunto concerniente a la Autoridad de Energía Eléctrica, que incluya, sin que se entienda como una limitación, los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas; tendrá jurisdicción para estudiar, informar y proponer cambios sobre todo asunto relacionado con el Código Electoral; sobre toda actual y potencial legislación electoral; así como toda propuesta legislativa de enmiendas a la Constitución de Puerto Rico; trabajará la legislación referente a cualquier tipo de consulta al Pueblo y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o el Presidente o la Presidenta de ésta."

La Ley 17-2017, conocida como la "Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino", es una legislación crucial que busca transformar a Puerto Rico en un destino turístico de primer orden. Esta ley autoriza la creación de una organización de mercadeo del destino (DMO) llamada "Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc.". El objetivo principal de esta entidad es profesionalizar y brindar consistencia a la marca de Puerto Rico, promoviendo el desarrollo económico y social sostenible a través del turismo.

La importancia de esta ley radica en su capacidad para insertar a Puerto Rico en las tendencias modernas de mercadeo turístico, adoptando modelos exitosos de otras partes del mundo. Con la implementación del DMO, Puerto Rico busca no solo aumentar su visibilidad como destino turístico, sino también mejorar la experiencia de los visitantes y fomentar un crecimiento económico significativo. Esta iniciativa es vista como un paso esencial para superar los retos económicos y demográficos que enfrenta la isla, impulsando estrategias que promuevan el bienestar y la prosperidad de Puerto Rico.

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de haber realizado el proceso de evaluación y analizado toda la información presentante a esta Comisión, tiene a bien someter a este Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento de Loisse Herger Anadón.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Loisse Herger Anadón es la fundadora y socia gerente de The O:live Hotel Collection, una colección de hoteles boutique de lujo reconocidos globalmente por su diseño, experiencia de huéspedes y branding innovador. Desde 2012, ha liderado la visión estratégica, desarrollo y crecimiento de esta colección, adquiriendo y desarrollando propiedades inmobiliarias en Puerto Rico e internacionalmente, expandiendo la presencia de la marca O:live.

Además de su trabajo en la industria hotelera, Loisse Herger Anadón ha tenido una carrera destacada en marketing y gestión de marcas. Fue gerente de marca en Miller Coors, donde lanzó y gestionó la estrategia de marca para Peroni Nastro Azzurro y Coors Light en Puerto Rico. También trabajó como directora de cuentas en Arco Publicidad, manejando cuentas de alto nivel como KFC, Taco Bell y Pizza Hut.

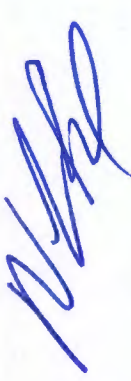
Loisse Herger Anadón ha recibido numerosos premios y reconocimientos por su trabajo, incluyendo el premio "IT LIST" de Travel + Leisure y el premio "Most Instagrammable Hotel" de Small Luxury Hotels of the World. Su enfoque en la creación de experiencias únicas para los huéspedes y su habilidad para negociar asociaciones estratégicas han elevado la visibilidad internacional de la marca O:live.

En cuanto a su formación académica, Loisse Herger Anadón obtuvo su Bachillerato en Comunicaciones de la Universidad de Miami, con doble especialización en publicidad y diseño, y mercadeo e italiano. Su educación y experiencia profesional han sido fundamentales para su éxito en la industria hotelera y de mercadeo.

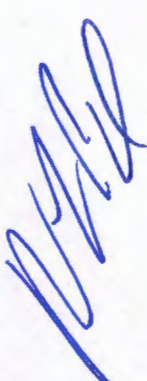
II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

Como parte de los procesos investigativos y evaluación a la nominada como miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como destino, se incluyeron varios aspectos fundamentales, entiéndase análisis financiero, historial laboral, personal e

investigación de campo. La nominada fue citada a la Comisión para la entrega del formulario y varios requerimientos, entre los cuales se encuentran:

- 
- 1) Historial Personal de la Nominada.
 - 2) Dos fotos 2x2.
 - 3) Documento de Autorización y Relevé, notarizado.
 - 4) Certificación de Radicación de Planillas y Contribuciones Sobre Ingresos por los pasados cinco (5) años, con no más de 30 días de haber sido expedido al momento de ser radicado en la Comisión. Modelo SC 6088
 - 5) Certificación de No Deuda de Hacienda, con no más de 30 días de haber sido expedido al momento de ser radicado en la Comisión. De existir alguna deuda, deberá acompañar una certificación en que conste estar acogido a un plan de pago. Modelo SC 6096
 - 6) Copia certificada de sus Planillas de Contribución Sobre Ingresos de los pasados cinco (5) años. De no haber radicado planillas durante algún año de este periodo contributivo, deberá presentar una certificación en que se acrediten los motivos para ello, emitida por el Departamento de Hacienda. Modelo SC 2781
 - 7) Certificación de No Deuda del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), con no más de 30 días de haber sido expedido al momento de ser radicada en la Comisión. De existir alguna deuda, deberá acompañar una certificación en que conste estar acogido a un plan de pago, emitida por el CRIM.
 - 8) Certificación Negativa de Antecedentes Penales, con no más de 6 meses de expedido.
 - 9) Certificación de No Deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), con no más de 30 días de haber sido expedido al momento de ser radicado en la Comisión. De existir alguna deuda, deberá

acompañar una certificación en que conste estar acogido a un plan de pago, emitida por la ASUME.

- 
- 10) Estado de Situación Financiera compilado por un Contador Público Autorizado (CPA), en original con el sello del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, adherido y cancelado, y con no más de 30 días de haber sido preparado por el CPA al momento de ser radicado en la Comisión.
 - 11) Copia del "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de Puerto Rico" (de conformidad con el Artículo 6.1 inciso (b) de la Ley Núm. 1 de 2012, conocida como "Ley de Ética Gubernamental 2011") Tiene que someter tanto la copia del Formulario como la Certificación de Presentación Electrónica del Informe Financiero.
 - 12) Informe de crédito.
 - 13) Resumé.
 - 14) Copia de la carta del Gobernador extendiéndole el nombramiento.
 - 15) Transcripción de créditos.

Responsablemente, Loisse Herger Anadón presentó a la Comisión todos los documentos e información requerida. El proceso de investigación con relación a la nominada se estableció en las repuestas brindadas bajo juramento por la nominada que fueron presentadas en el formulario y sometidas por la Comisión, informes financieros, y certificación de las agencias gubernamentales.

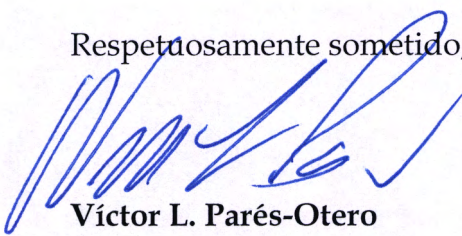
El análisis financiero fue basado en la documentación e información sometida por Loisse Herger Anadón, con el fin de evaluar su situación económica y sus responsabilidades financieras. De acuerdo con el análisis realizado, se desprende que la nominada cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones administrativas, contributivas, económicas y financieras. Además, la investigación de campo cubrió su experiencia laboral, académica, calificaciones personales, por lo que concluimos que la

nominada demostró un alto nivel de capacidad y compromiso con el Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico somete el presente informe en el cual se recomienda la confirmación y aprobación de Loisse Herger Anadón como miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como Destino (DMO).

Respetuosamente sometido,



Víctor L. Parés-Otero

Presidente

Comisión de Gobierno